



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

PROCESO GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

Código: GCO-C-01

Versión: 03

Vigente desde: 07/12/2021

Página 1 de 8

LÍDER DEL PROCESO:

Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información

1. OBJETIVO DEL PROCESO:

Gestionar el conocimiento en el IDARTES mediante la innovación, integración, adopción y apropiación para generar procesos de aprendizaje, conocimiento compartido y mejoramiento al interior de la entidad y con la ciudadanía.

2. ALCANCE DEL PROCESO:

Inicia con el diagnóstico para la definición de metodología de gestión y finaliza en el mejoramiento de los procesos institucionales mediante la toma de decisiones.

3 NORMOGRAMA: (VER NORMOGRAMA DEL PROCESO)

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA: Artículos 70 A 72. "El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura... La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. Artículos 113 A 131 "De la organización – De la estructura del Estado".

LEY 57 de 1985: Por la cual se ordena la publicidad de los actos y documentos oficiales.

LEY 23 de 1982: Sobre derechos de autor.

LEY 44 de 1993: Por la cual se modifica y adiciona la Ley 23 de 1982 sobre derechos de autor.

LEY 397 de 1997: Ley General de Cultura

LEY 527 de 1999: Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.

LEY 790 de 2002: Capítulo 3. Artículo 14. Reglamenta el Gobierno en Línea.

LEY 1474 de 2002: Artículos 1 A 2. Promulga el Tratado de la OMPI, Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, sobre Derechos de Autor (WCT)", adoptado en Ginebra, el veinte (20) de diciembre de mil novecientos noventa y seis (1996).

LEY 1493 de 2011: Por la cual se toman medidas para formalizar el sector del espectáculo público de las artes escénicas, se otorgan competencias de inspección, vigilancia y control sobre las sociedades de gestión colectiva y se dictan otras disposiciones.

LEY 909 de 2004: Artículo 14, literales l, m, p, q.; 17, 19, 20, 21, 45, 46 "Regula el empleo público, la carrera administrativa, la gerencia pública y se dictan otras disposiciones. En materia de empleos públicos"

LEY 1437 DE 2011- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Ley 1712 de 2014: Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

Código: GMC-F-03

Versión: 02

Fecha vigencia: 24/02/2021



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

PROCESO GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

Código: GCO-C-01

Versión: 03

Vigente desde: 07/12/2021

Página 2 de 8

LEY 1755 de 2015: Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

LEY 1915 de 2018: Por la cual se modifica la Ley 23 de 1982 y se establecen otras disposiciones en materia de derecho de autor y derechos conexos.

LEY 2080 de 2021: Reforma del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

DECRETO 460 de 1995: Por la cual se reglamenta el Registro Nacional de Derechos de Autor.

DECRETO 0019 de 2012: Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración pública.

DECRETO 1377 de 2013: Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012. “Por la cual se dictan disposiciones generadas para la protección de datos personales”.

DECRETO 103 de 2015: por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.

DECRETO 1080 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto reglamentario único del sector Cultura.

DECRETO 2380 de 2015: Por medio del cual se modifica el Decreto único Reglamentario del sector Cultura, Decreto 1080 de 2015, en lo que hace referencia al registro de productores de espectáculos públicos de las artes escénicas de que trata la Ley 1493 de 2011.

DECRETO 1083 de 2015: Artículos 2.2.1.1.1 al 2.2.2.9.10; 2.2.4.1 al 2.2.4.10; 2.2.11.2.3; 2.2.21.1.1 al 2.2.21.1.3; 2.2.21.1.5 al 2.2.21.6.3; 2.2.23.1 al 2.2.23.11. “2.2.1.1 al 2.2.2.9.10: El Título 2 de la Parte 2 del Libro 2, establece las funciones y los requisitos generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos de los organismos y entidades del orden nacional y se dictan otras disposiciones. 2.2.4.1 al 2.2.4.10: El Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 establecen las competencias laborales generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos de las entidades a las cuales se aplican los Decretos-ley 770 y 785 de 2005. Las competencias laborales se definen como la capacidad de una persona para desempeñar, en diferentes contextos y con base en los requerimientos de calidad y resultados esperados en el sector público, las funciones inherentes a un empleo; capacidad que está determinada por los conocimientos, destrezas, habilidades, valores, actitudes y aptitudes que debe poseer y demostrar el empleado público. 2.2.11.2.3: define que un cargo es equivalente a otro cuando tienen asignadas funciones iguales o similares, para su desempeño se exijan requisitos de estudio, experiencia y competencias laborales iguales o similares y tengan una asignación básica mensual igual o superior, sin que en ningún caso la diferencia salarial supere los dos grados siguientes de la respectiva escala cuando se trata de empleos que se rijan por la misma nomenclatura, o el 10% de la asignación básica cuando a los empleos se les aplique nomenclatura diferente. 2.2.21.1.1 al 2.2.21.1.3; 2.2.21.1.5 al 2.2.21.6.3: El Título 21 del Libro 2 de la Parte 2 establece las normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del orden nacional y Territorial y se dictan otras disposiciones”.

DECRETO 1499 de 2017: Modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.

ACUERDO DISTRITAL 257 de 2006: Por el cual se dictan normas básicas sobre estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá Distrito Capital, y se expiden otras normas.

ACUERDO DISTRITAL 440 de 2010: Por el cual se crea el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

Código: GMC-F-03

Versión: 02

Fecha vigencia: 24/02/2021



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

PROCESO GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

Código: GCO-C-01

Versión: 03

Vigente desde: 07/12/2021

Página 3 de 8

ACUERDO 002 de 2017: Por la cual se modifica la estructura organizacional del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES-.

ACUERDO 005 de 2021: Por la cual se crea la Oficina de Control Disciplinario y se modifica la estructura organizacional del Instituto Distrital de las Artes -IDARTES-

CONPES 2018. Política Nacional de Explotación de Datos (BIG DATA)

NORMOGRAMA INSTITUCIONAL: Publicado en la página www.idartes.gov.co

4 ACTIVIDADES DEL PROCESO (ciclo PHVA)

PLANEAR

| PROVEEDORES | ENTRADAS | RECURSO HUMANO | ACTIVIDAD | SALIDA | DESTINATARIO |
|--|---|--|--|--|--------------------|
| Comité de Dirección | Plan Estratégico Institucional | Equipo transversal de Gestión del Conocimiento | Realizar el diagnóstico del estado de la Gestión del Conocimiento para la construcción de la metodología a implementar. | Metodología | Partes interesadas |
| Equipo transversal de Gestión del Conocimiento Partes interesadas | Metodología | Líder de Proceso | Construir la hoja de ruta que se llevará a cabo | Hoja de ruta | Partes interesadas |
| | Hoja de ruta | Equipo transversal de Gestión del Conocimiento | Documentar las actividades que apoyan la implementación el proceso | Modelo de procesos | |
| | Modelo de procesos | | Establecer un modelo de gestión del conocimiento | Modelo de gestión | |
| | Modelo de gestión | | Identificar y formalizar las necesidades de conocimiento e innovación en la entidad a partir del modelo de gestión del conocimiento adoptado | Inventario de necesidades de conocimiento | |
| Partes interesadas | Inventario de necesidades de conocimiento | Unidades de Gestión | Priorizar las necesidades de innovación, integración, adopción y apropiación de conocimiento a través de la construcción de una hoja de ruta | Plan de Acción de Gestión del Conocimiento | |

Código: GMC-F-03

Versión: 02

Fecha vigencia: 24/02/2021



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

**PROCESO
GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO**

Código: GCO-C-01

Versión: 03

Vigente desde: 07/12/2021

Página 4 de 8

| | | | | | |
|---------------------|----------|--|--|--------------------------------|--|
| Comité de Dirección | | | | | |
| Comité de Dirección | Desafíos | | Gestionar la viabilidad técnica y económica de las iniciativas, planes o proyectos enfocados a la atención necesidades de innovación, integración, adopción y apropiación del conocimiento | Viabilidad técnica y económica | |

HACER:

| PROVEEDORES | ENTRADAS | RECURSO HUMANO | ACTIVIDAD | SALIDA | DESTINATARIO |
|--|--|--|--|--|--------------|
| Equipo transversal de Gestión del Conocimiento | Plan de Acción de Gestión del Conocimiento Viabilidad técnica y económica | Equipo transversal de Gestión del Conocimiento | Determinar los instrumentos y herramientas para Identificar, implementar, documentar y socializar los procesos de innovación | Caja de herramientas Guía de repositorios | |
| Partes interesadas | Plan de acción de Gestión del Conocimiento | Unidades de Gestión | Desarrollar los procesos de innovación, integración, adopción y apropiación de conocimiento con los posibles semilleros identificados en la hoja de ruta | Documentos descriptivos de innovación, integración, adopción y apropiación de conocimiento | |
| Gestión Documental | Activos de Información | | Identificar y estructurar los activos del conocimiento generados a partir de los procesos de innovación, integración, adopción y apropiación de conocimiento | Activos de conocimiento | |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

**PROCESO
GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO**

Código: GCO-C-01

Versión: 03

Vigente desde: 07/12/2021

Página 5 de 8

| | | | | | |
|--|---|--|--|-----------------------|--|
| Equipo transversal de Gestión del Conocimiento | Plan de Acción de Gestión del Conocimiento Activos de conocimiento | | Promover la generación de espacios para la ideación, transformación y transferencia del conocimiento | Mapas de Conocimiento | |
| Equipo transversal de Gestión del Conocimiento | Mapas de Conocimiento | | Difundir y compartir los productos de conocimiento interna y externamente. | Modelo de Aprendizaje | |

VERIFICAR

| PROVEEDORES | ENTRADAS | RECURSO HUMANO | ACTIVIDAD | SALIDA | DESTINATARIO |
|--|--|--|---|---|--------------------|
| Equipo transversal de Gestión del Conocimiento | Modelo de madurez | Equipo transversal de Gestión del Conocimiento | Realizar seguimiento y autoevaluación al desarrollo del Modelo de Gestión establecido por la entidad. | Informe resultado modelo de madurez | Líder de Proceso |
| Equipo transversal de Gestión del Conocimiento | Plan de acción de Gestión del Conocimiento | | Realizar seguimiento a la sistematización o documentación del conocimiento | Informe de monitoreo del plan de acción y hojas de ruta | Comité Directivo |
| | Hoja de Ruta | | Realizar seguimiento a las hojas de ruta y el plan de acción formulados | | |
| Equipo transversal de Gestión del Conocimiento | Batería de indicadores del proceso | | Autoevaluar la gestión a través de indicadores de gestión establecidos | Informe de resultado de indicadores de gestión | Entes de Control |
| Equipo transversal de Gestión del Conocimiento | Mapa de riesgos del proceso suscritos | | Autocontrolar el proceso a través del seguimiento a los riesgos del proceso. | Informe de Seguimiento y evaluación del Mapa de Riesgos del proceso | Partes interesadas |

Código: GMC-F-03
Versión: 02
Fecha vigencia: 24/02/2021



**PROCESO
GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO**

Código: GCO-C-01

Versión: 03

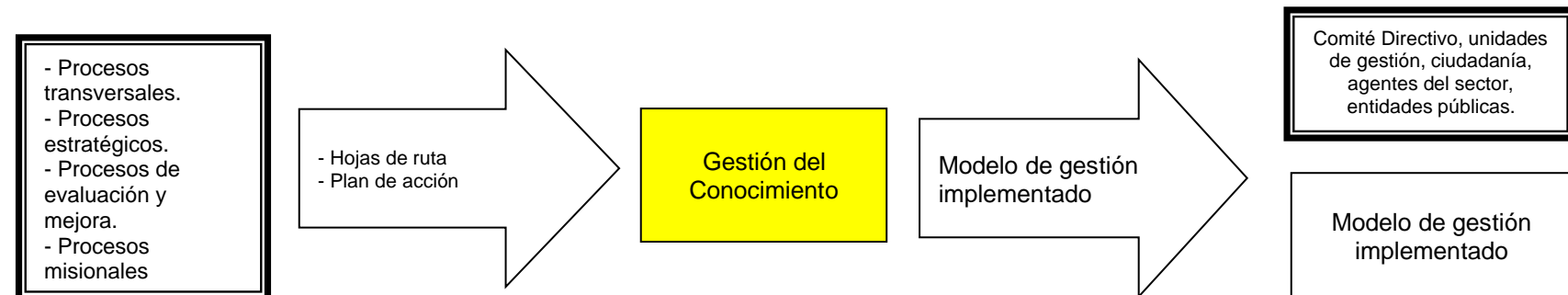
Vigente desde: 07/12/2021

Página 6 de 8

ACTUAR

| PROVEEDORES | ENTRADAS | RECURSO HUMANO | ACTIVIDAD | SALIDA | DESTINATARIO |
|--|--|--|--|----------------------------------|--|
| Equipo transversal de Gestión del Conocimiento | Informe de auditoría interna o externa al proceso | Equipo transversal de Gestión del Conocimiento | Formular plan de mejoramiento y realizar su seguimiento, de acuerdo con la evaluación independiente realizada al proceso | Plan de Mejoramiento suscrito | Entes de Control Internos y externos |
| | Plan de Mejoramiento suscrito | | Definir e implementar las actividades de mejora, de conformidad con el estado del proceso | Reformulación del plan de acción | Líder del Proceso |
| | Informes de resultados de los instrumentos de evaluación | | Toma de decisiones a partir de la aplicación y resultado de la implementación del Modelo de Gestión | | Comité Directivo Entes de Control Partes interesadas |

5. INTERACCIÓN: Esquema gráfico de la relación del proceso con otros procesos y/o procedimiento de IDARTES





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

PROCESO GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

Código: GCO-C-01

Versión: 03

Vigente desde: 07/12/2021

Página 7 de 8

5.1. CONVENCIONES: Iconografía asociada al procedimiento



: Procedimiento principal



: Procedimiento o instancia relacionada



: Proceso relacionado



: Insumo o producto

6. IDENTIFICACIÓN DE RIESGO. (VER MAPA DE RIESGOS DEL PROCESO)

Ver Mapa de Riesgos del proceso

7. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO O RESULTADO:

Modelo de gestión implementado

8. PROCEDIMIENTOS: (VER INVENTARIO DE PROCEDIMIENTOS EN LA INTRANET)

Ver Mapa de Procesos

9. DOCUMENTO SOPORTE: (VER CADA PROCEDIMIENTO)

Ver Mapa de Procesos

10. INDICADORES: (VER HOJAS DE VIDA DE INDICADORES EN LA INTRANET)

Ver hoja de Vida del indicador del proceso

11. ACCIONES: (VER INSTRUMENTO DE ACCIONES DE MEJORA EN LA INTRANET)

Ver planes de mejoramiento suscritos

12. CONTROL DE CAMBIOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

**PROCESO
GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO**

Código: GCO-C-01

Versión: 03

Vigente desde: 07/12/2021

Página 8 de 8

| VERSIÓN | FECHA DE APROBACIÓN | RESPONSABLE | DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS |
|---------|---------------------|--|--|
| 01 | Febrero 2018 | Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información | Emisión Inicial |
| 02 | Agosto 2018 | | Ajustes en las salidas de la caracterización |
| 03 | Noviembre 2021 | Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información | Reestructuración de la caracterización debido a las nuevas dinámicas del proceso de Gestión del Conocimiento en la entidad, de acuerdo con la nueva metodología de cultura Inteligente |

13. CONTROL DE APROBACIÓN

| | ELABORÓ | REVISÓ | APROBÓ | AVALO |
|---------------|---|---------------------------------|---|---|
| Nombre | | Fátima Rodríguez Obando | Carlos Alfonso Gaitán Sánchez | Carlos Alfonso Gaitán Sánchez |
| Cargo | Profesionales del equipo transversal Gestión del Conocimiento | Profesional Especializado OAPTI | Jefe Oficina de Planeación y Tecnologías de Información | Jefe Oficina de Planeación y Tecnologías de Información |
| Fecha | 06/12/2021 | 07/12/2021 | 07/12/2021 | 07/12/2021 |

Apoyo a la elaboración del documento: Aurora Camila Crespo Murillo

Código: GMC-F-03
Versión: 02
Fecha vigencia: 24/02/2021